



Chile

Informe de progreso anual de País Pionero

Mayo 2021–Abril 2022

Índice

INTRODUCCIÓN	3
AVANCES ANUALES EN RELACIÓN CON LAS PRIORIDADES DE LA HOJA DE RUTA	5
Pregunta 1.1: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a las prioridades de la hoja de ruta nacional desde Mayo de 2021?	5
Pregunta 1.2: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a los siguientes pasos inmediatos para el periodo de mayo 2021 - abril 2022?	13
Pregunta 2: En general, teniendo en cuenta los progresos realizados en relación con las prioridades de su hoja de ruta, ¿cómo calificaría su avance en los últimos 12 meses?	13
Pregunta 3: Tomando en cuenta sus avances con respecto a sus prioridades y a las medidas que fueron indicadas en su informe para ser implementadas durante el periodo que abarca el presente informe, ¿cuáles son los principales éxitos entre mayo de 2021 y abril de 2022 que le gustaría destacar	14
Pregunta 4: ¿Qué otros desafíos enfrentó Chile, incluyendo COVID-19 cuando sea aplicable, para implementar las prioridades de la hoja de ruta?	14
EVIDENCIA DE LOS AVANCES LOGRADOS	15
Pregunta 5: ¿Cómo ha evaluado los avances con respecto a las prioridades nacionales identificadas en la hoja de ruta del país pionero?	15
Pregunta 6 ¿Qué herramientas de evaluación se utilizaron para determinar el éxito / fracaso de las prioridades nacionales identificadas?	15
Pregunta 7: ¿Participaron otras partes interesadas, como organismos gubernamentales/interlocutores sociales/organizaciones de la sociedad civil, en la evaluación de los avances?	15
VALOR DEL PROCESO DE PAÍS PIONERO	15
Pregunta 8: ¿Cuáles son los aspectos más destacados del proceso de país pionero para Chile?	16
CAMINO A SEGUIR	18
Pregunta 9: ¿Considera necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta como país pionero?	18
Pregunta 10: ¿Cuáles son los próximos pasos de Chile en los próximos 12 meses (hasta abril de 2023) para lograr las prioridades de la hoja de ruta?	18
Pregunta 11: ¿En qué áreas necesitaría apoyo Chile para alcanzar sus propias prioridades en la hoja de ruta?	19
Pregunta 12: el 2021 fue el Año Internacional de la Erradicación del Trabajo Infantil. Por favor, describa en pocas líneas los principales resultados de su promesa de acción.	19

Introducción

Los países pioneros son aquellos que se comprometen a ir más lejos y más rápido para alcanzar la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dichos países se han comprometido a acelerar los esfuerzos y están dispuestos a probar nuevos enfoques de los que otros puedan aprender para alcanzar los plazos urgentes de la Meta 8.7. El estatus de país pionero está abierto a cualquier país, independientemente de su nivel de desarrollo.

En abril de 2021, 29 países de todo el mundo han manifestado interés en convertirse en países pioneros. De ellos, 18 han establecido hojas de ruta detalladas que identifican las prioridades de acción para alcanzar la Meta 8.7 de los ODS.

Para registrar los avances de los países pioneros en relación con las prioridades de las hojas de ruta nacionales establecidas, el Grupo de Trabajo de Seguimiento de los ODS de la Alianza 8.7 ha estructurado un proceso de información voluntario para los países pioneros. A través de sus puntos focales nacionales, los países pioneros pueden responder a un conjunto de 12 preguntas relacionadas con la aplicación de sus hojas de ruta.

Este informe ofrece una visión general de las respuestas a estas preguntas. Se divide en 4 secciones:

Progreso anual respecto a las prioridades de la hoja de ruta: La primera sección examina las prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, así como los próximos pasos indicados en el informe de avance como país pionero del año pasado. Los países pioneros proporcionan un breve informe de avance sobre cada una de sus prioridades declaradas y los próximos pasos y para informar sobre los desafíos, incluyendo, pero no limitado a la pandemia de Covid-19.

Evidencia de los avances realizados: Esta segunda sección permite informar sobre las evidencias de los avances logrados. Permite a los países pioneros proporcionar información sobre cómo se evaluaron los avances entre mayo de 2021 y abril de 2022.

Valor del proceso como país pionero: La tercera sección ofrece la oportunidad de reflexionar sobre el proceso como país pionero y ayuda a poner en contexto los resultados comunicados. Esta sección permite a los países informar sobre cómo el

proceso de país pionero puede haberles ayudado a avanzar hacia sus prioridades nacionales entre mayo de 2021 y abril de 2022.

4. **Camino a seguir:** Esta sección permite tener una visión de los próximos pasos en un horizonte de 12 meses hacia la consecución de las prioridades del país e indicar si la hoja de ruta requiere ser revisada.

Avances anuales en relación con las prioridades de la hoja de ruta

En esta primera sección, se invita a los países pioneros a proporcionar información sobre los progresos realizados en relación con sus prioridades indicadas en su hoja de ruta, así como sobre los próximos pasos que se indicaron en su informe de progreso del año pasado. Además, esta sección permite a los países pioneros informar sobre los retos a los que se han enfrentado en los últimos 12 meses.

Pregunta 1.1: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a las prioridades de la hoja de ruta nacional desde Mayo de 2021?

► **Compromiso 1.1 Promover la generación de información y conocimiento en torno a la meta 8.7**

Progreso

En el marco de la Hoja de Ruta, Chile avanzó significativamente en esta área. En las tres materias se desarrollaron diversas acciones, entre ellas capacitaciones a los actores relevantes y levantamiento de información. Respecto de trabajo infantil, durante el período a reportar y en el marco de la pandemia, se levantó la Encuesta Social COVID-19 (ESC-19). Aunque los objetivos de la ESC-19 y su naturaleza no permiten medir en rigor trabajo infantil, sí permiten aproximarse a sus determinantes y dar señales de alerta respecto de la situación de muchas familias en Chile y particularmente de niños, niñas y adolescentes que han debido postergar su desarrollo para realizar diversos trabajos y labores de cuidado. Los resultados están disponibles en:

<http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-social-covid19>

En materia de Trabajo Forzoso, el país ratificó el Protocolo núm. 29 el 19 de enero de 2021, es por ello que todas las acciones a realizar se encuentran, mayoritariamente en ejecución o implementación. En este contexto, se realizó un levantamiento de información preliminar para conocer el alcance que tiene la temática en las instituciones que conforman la Comisión Asesora Ministerial para la implementación del Protocolo núm. 29. Esta información se encuentra en proceso de revisión y validación para futura publicación.

Por su parte, la “Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas”, coordinada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, realiza desde el año 2013 a la fecha, un “Informe estadístico anual sobre Trata de Personas” que ha permitido identificar las poblaciones más vulnerables a este delito, caracterizando su país de origen, tipo

de trata, región donde fue detectada, edad y género. Esta información es pública y se encuentra disponible en:

<http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/datos-estadisticos/>

Es relevante indicar que este informe, contiene datos de víctimas de trata niños, niñas y adolescentes con fines de trabajos forzados, que constituyen una de las peores formas de trabajo infantil.

Desafíos

A propósito de la finalización de la Hoja de Ruta 2019-2021, se releva la importancia y compromiso con la necesidad de generación de información y conocimiento en torno a la Meta 8.7. En este sentido, el desafío para la nueva hoja de ruta es impulsar estudios cualitativos y cuantitativos, a diversas escalas, que permitan profundizar y reenfocar las políticas destinadas a combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.

En materia de trabajo infantil, se ha planificado el levantamiento de una nueva encuesta EANNA, así como también estudios cualitativos. Por su parte, y particularmente para el año 2022, se espera poder dar a conocer el Informe de Sistematización del levantamiento de información preliminar sobre trabajo forzoso en Chile, como también generar acciones que permitan en un futuro, contar con una caracterización del fenómeno en el país.

Respecto de la Mesa de Trata de Personas, el desafío identificado radica en la elaboración de un “Informe nacional de caracterización del delito de trata de personas” que permita conocer los modus operandi de los grupos delictivos asociados al delito de trata de personas, rutas de traslado de víctimas, caracterización de las personas víctimas e imputados por este delito como nuevas modalidades de captación y explotación.

► **Compromiso 2.1 Sensibilizar, concientizar e informar a la ciudadanía referente a los desafíos de la meta 8.7**

Progreso

Uno de los grandes avances producto de los compromisos establecidos en la Hoja de Ruta ha radicado en la sensibilización e información a la ciudadanía y a actores relevantes, de las consecuencias del trabajo infantil, trabajo forzoso y la trata de personas.

Al respecto, en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, en alianza y colaboración con la Red de Empresas Unidas Por La Infancia (UPPI), el Gobierno

participó en el desarrollo del curso “El Rol de las Empresas en los Derechos de la niñez y adolescencia”. El objetivo de esta instancia es informar a profesionales de empresas y del sector público sobre los derechos fundamentales y de las distintas dimensiones donde puede incidir una empresa en la niñez, dentro de ellas, en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Para ver más información sobre el curso visitar:

<https://www.fundacionarcor.cl/fundacion-arcor-y-la-red-de-empresas-unidas-por-la-infancia-uppi-lanzan-curso-pionero-sobre-el-rol-de-las-empresas-en-los-derechos-de-la-ninez-y-adolescencia/>

Por otra parte, la entrada en vigor de la ley 21.271 el 01 de junio de 2021 que adecua el Código del Trabajo en materia de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo, en junio del año 2021, permitió el desarrollo de notas de prensa en diversos medios nacionales, donde se abordó la temática de trabajo infantil y protección del adolescente que trabaja.

En este marco también se realizaron capacitaciones a los fiscalizadores del trabajo en materia de trabajo infantil y protección de personas adolescentes en el mundo del trabajo, durante 2021.

Durante el periodo a reportar también se desarrolló el webinar “Niñez, género y trabajo infantil: avanzando hacia un Chile con igualdad de género” realizado en conjunto con la Corporación Opción, y el taller dirigido a empleadores sobre la Ley 21.271 “Trabajo adolescente protegido y su impacto en las empresas” realizado junto a UPPI y la Dirección del Trabajo.

Por su parte, en materia de prevención y erradicación del trabajo forzoso, durante el año 2021, con motivo de la ratificación del Protocolo núm. 29 y la conformación de la Comisión Asesora Ministerial para la implementación de este tratado internacional, se realizó una capacitación a los puntos focales de esta instancia con el fin de generar una línea base de conocimiento para construir acciones específicas y focalizadas en la materia.

Cabe destacar que la Hoja de Ruta permitió un trabajo colaborativo entre distintos ministerios con el objetivo de alcanzar los acuerdos. En este sentido, la Mesa Contra la Trata de Personas del Ministerio del Interior y el Departamento de Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio del Trabajo desarrollaron las siguientes acciones conjuntas:

Webinars: “Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNNA, trabajo infantil y trata de personas en el contexto de empresas de viajes y turismo”

(2021). Webinar “Niñez, migración y su vinculación con el trabajo infantil”(2021). Jornada de formación y sensibilización en trata de personas, para Directores Regionales del “Servicio Nacional de Migraciones” (2021). Webinar: Chile – Ecuador sobre prevención, investigación y buenas prácticas de asistencia a víctimas de trata de personas niños, niñas y adolescentes con Enfoque Intercultural” (2021).

Desafíos

Se presenta como desafío formular planes de capacitación técnica en materia de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, con el objetivo de un trabajo conjunto para alcanzar a más personas. Esto en el contexto que las capacitaciones realizadas con anterioridad no han sido diseñadas en conjunto entre las instituciones que lideran los temas relativos a la Meta 8.7.

- ▶ **Compromiso 2.2 Crear y modificar instrumentos procedimentales para mejorar la prevención, detección y abordaje de casos de vulneración de derechos asociados a la meta 8.7**

Progreso

Chile ha avanzado significativamente en este aspecto. Así, en materia de trabajo infantil entró en vigor el 01 de junio del 2021 la ley 21.271 que adecua el Código del Trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo, norma que fue promulgada el 30 de septiembre de 2020 y publicada en el Diario Oficial el 06 de octubre de 2020.

Asimismo, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 21.271, la Dirección del Trabajo de Chile (DT) incorporó en octubre de 2021 un módulo de trabajo infantil al Manual de Procedimiento de Fiscalización. La aplicación de este procedimiento de fiscalización permite abordar de forma específica la actuación y/o fiscalización sobre el trabajo de niños, niñas y adolescentes y la autorización del adolescente con edad para trabajar por parte del Inspector/a del Trabajo. El documento se encuentra disponible en: https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-121755_recurso_1.pdf

Por otro lado, respecto de la prevención de la trata de personas, entre el año 2020 y 2021 se elaboraron los mecanismos de detección y derivación de casos de posibles víctimas en situaciones especialmente vulnerables a este delito: a) Explotación sexual comercial infantil (ESCNNA), b) Trabajo Infantil, c) Personas con Discapacidad y d) Personas en situaciones de emergencia, desastres y catástrofes. En este esfuerzo intersectorial, se pretende la validación de estos mecanismos el año 2022 y publicación con Servicio nacional de Protección especializada de Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez), Departamento de Erradicación del Trabajo Infantil de la Subsecretaría del Trabajo, SENADIS y ONEMI, respectivamente.

Desafíos

Respecto de la creación y modificación de instrumentos procedimentales para mejorar la prevención, detección y abordaje de casos de vulneración de derechos asociados a la meta 8.7, el gran desafío radica en generar acuerdos y validación de los instrumentos existentes. También, es importante continuar el trabajo intersectorial que permita crear y fortalecer los mecanismos pertinentes.

En materia de trabajo infantil es relevante avanzar en las mejoras de los procesos de detección, derivación y restitución de derechos para niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil. En este sentido, respecto de la prevención y erradicación del trabajo forzoso el desafío radica en establecer mecanismos de acción en el marco del Plan de Acción Nacional.

Por su parte, respecto de la prevención y erradicación de la Trata de Personas, es importante avanzar en la validación y publicación de la herramienta “Mecanismos de derivación de posibles víctimas de trata de personas”.

- ▶ **Compromiso 3.1 Evaluar y promover modificaciones legales y reglamentarias que fortalezcan la prevención y protección de los derechos asociados a la meta 8.7**

Progreso

El compromiso de ser un País Pionero impulsó diversas acciones en materia legal y reglamentaria en el país. Al respecto, en materia de trabajo infantil, durante el periodo de reporte se promulgó y publicó el Decreto 1 que aprueba reglamento conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 15 del Código del Trabajo, modificado por la Ley n° 21.271, determinando las actividades consideradas como trabajo peligroso, e incluye directrices destinadas a evitar este tipo de trabajo, dirigidas a los empleadores y establecimientos educacionales, de tal manera de proteger los derechos de las y los adolescentes con edad para trabajar. Disponible en: <http://bcn.cl/2pkd5>

Por su parte, Chile ratificó el Protocolo núm. 29 sobre trabajo forzoso de la OIT con el objetivo de generar acciones específicas y focalizadas para prevenir esta vulneración de derechos.

En materia de trata de personas se promulgó el 20 de abril de 2021, la Ley 21.325 sobre Migración y Extranjería que entró en aplicación al publicarse su reglamento mediante el Decreto 296 del 12 de febrero de 2022. Esta ley establece en su art. 71 que las víctimas del delito de trata de personas tendrán derecho a presentar una solicitud de autorización para una residencia temporal por un período mínimo de doce meses, tiempo el cual les permita evaluar el ejercicio de acciones penales o

civiles contra quienes hayan tomado parte en el delito del cual fueron víctimas. Asimismo, el mencionado artículo establece la imposibilidad de solicitar repatriación de la víctima, en el entendido que dicha medida representa un grave peligro para su integridad física o psíquica, producto de las circunstancias en que se ha cometido el delito en sus países de origen.

Desafíos

El desafío en esta línea radica en establecer protocolos de atención para víctimas de trabajo forzoso, trabajo infantil y trata de personas a fin de generar programas de fiscalización coherentes al cumplimiento de la meta 8.7 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Adicionalmente, se encuentran en el Poder Legislativo dos iniciativas legales que buscan proteger a las personas en materias relativas a la Meta 8.7. La primera busca tipificar como delito en el Código Penal la Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, eliminando la anterior referencia a “prostitución infantil”. Desde el 22 de marzo de 2022 el proyecto se encuentra con urgencia para discusión inmediata (Boletín 14440-07). La segunda, busca modernizar los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación. Desde el 18 de enero de 2022 el proyecto se encuentra con suma urgencia (Boletín 13982-25 y ambas iniciativas están en discusión en el Senado (2do. trámite constitucional).

► Compromiso 4.1. Fortalecer la cooperación intersectorial e internacional

Progreso

Debido a que se comparte el objetivo relativo a la consecución de la Meta 8.7 sobre la eliminación del trabajo forzoso, trata de personas y trabajo infantil, durante este periodo se han realizado múltiples acciones conjuntas.

De este modo, el Gobierno a través del DETI ha liderado una mesa de trabajo en donde participa la OIT, OIM y la Red de Empresas Unidas Por la Infancia (UPPI), con el objetivo de trazar una hoja de ruta que permita avanzar en acciones específicas y focalizadas para enfrentar la actual crisis migratoria que vive el norte de nuestro país y vincularla con la problemática del trabajo infantil.

Adicionalmente, junto con la realización de acciones y sus respectivos reportes, el DETI ha participado en las sesiones de la mesa técnica del Plan de Acción Nacional de la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. También, en 2021 la Subsecretaría de la Niñez lideró la Mesa de Trabajo para la elaboración del 4to Marco de Acción contra la Explotación Sexual Comercial

de Niños, Niñas y Adolescentes cuyo objetivo es generar lineamientos y trabajo intersectorial.

Respecto de la cooperación internacional, Chile es integrante de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil desde el año 2015, y ha formado parte de las reuniones mensuales y la reunión anual de los Puntos Focales, como representantes de Gobierno. Asimismo, el Gobierno ha participado de todas las instancias organizadas por la OIT y la Alianza 8.7 en materia de trabajo infantil.

Por su parte, durante el año 2021, se constituyó la Comisión Asesora Ministerial para la implementación del Protocolo núm. 29, instancia de diálogo social, compuesta por distintas instituciones vinculadas en la materia y que permitirán avanzar en la protección de derechos de víctimas y posibles víctimas sobre trabajo forzoso. En materia de trata de personas se acordó un “Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la República de Chile y el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia sobre cooperación en la prevención, investigación y asistencia a víctimas de Trata de Personas”.

De igual forma, se acordó un “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Paraguay para fortalecer la prevención, investigación y asistencia a las víctimas de Trata de Personas” firmado por ambos países y vigente (01 de diciembre de 2021). En este marco, el primer semestre de 2022 se elaborará y validará una Hoja de Ruta binacional.

Asimismo, se estableció un “Memorándum de Entendimiento entre Gobierno de Chile y Gobierno de Ecuador para la prevención e investigación del delito de trata de personas y la asistencia y protección de sus víctimas”. En este contexto se realizó un Taller denominado “Chile – Ecuador sobre prevención, investigación y buenas prácticas de asistencia a víctimas de trata de personas en Enfoque Intercultural” (2021). <http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/noticias/%ef%bb%bfwebinar-seminario-chile-ecuador-sobre-prevencion-investigacion-y-buenas-practicas-de-asistencia-victimas-de-trata-de-personas-con-enfoque-intercultural/>

Adicionalmente, a propósito de la Reunión del Proceso de Quito, Capítulo Brasilia: Eje temático sobre Trata de Personas, realizada el 28 de octubre de 2021, se acordó la discusión y posterior aprobación de un “Mecanismo de coordinación regional para la prevención, protección, asistencia y judicialización” del delito de trata de personas.

En el marco de la VI Reunión de autoridades nacionales de Trata de Personas OEA realizada el 13 y 14 de mayo de 2021, se discutió la propuesta de “Tercer plan de trabajo para combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental (2021 - 2026).

Asimismo, se participó en el Tercer Diálogo Técnico sobre Trata de Personas en América Latina y el Caribe, organizado por BID y realizado el 03 de mayo de 2021.

Desafíos

Los desafíos para fortalecer la cooperación intersectorial e internacional radican en suscribir más instancias de cooperación, sobre todo alianzas para fortalecer los servicios de cuidados y de empleo, de modo de alcanzar mayor cobertura para prevenir y erradicar el trabajo infantil. Asimismo, para el presente año se espera fortalecer la instancia de diálogo social y el tripartismo, con el objetivo de generar el nuevo Plan de Acción para la eliminación del trabajo forzoso en Chile, como también el generar instancias bilaterales con países que se encuentren en proceso o en ejecución del Protocolo núm. 29. Otro de los desafíos en esta materia es concretar la firma del MOU con Bolivia sobre Trata de Personas y aprobar su respectiva hoja de ruta el año 2022 y avanzar en el “Mecanismo de coordinación regional para la prevención, protección, asistencia y judicialización” del delito de trata de personas, en el marco del “Proceso de Quito”.

► **Compromiso 4.2. Mejorar la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas**

Progreso

En Chile, se encuentra vigente tanto la “Estrategia Nacional Para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025” como el “Plan de acción contra la Trata de Personas 2019 - 2022”. Estos instrumentos establecen principios, ejes orientadores y acciones que buscan alcanzar la Meta 8.7.

Respecto del trabajo forzoso, durante el año 2021 se elaboró un documento estratégico que permite la construcción de un Plan de Acción de eliminación del trabajo forzoso en Chile, con el objetivo de diseñar la nueva hoja de ruta del país en la materia.

Desafíos

Los desafíos para mejorar la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas radican en continuar la ejecución de los instrumentos antes señalados y particularmente acordar un Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo forzoso en Chile en el marco de la reciente ratificación del P29.

Aprobar y publicar la “Política pública nacional contra el Crimen Organizado”, instrumento el cual tiene entre sus ejes de acción la Trata de Personas. Adicionalmente, entre sus acciones se encuentra la formulación del próximo “Plan de acción contra la Trata de Personas 2023 - 2026”.

Pregunta 1.2: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a los siguientes pasos inmediatos para el periodo de mayo 2021 - abril 2022?

En el Taller o en el informe de 2021 de Chile se identificaron los siguientes pasos inmediatos para el periodo de mayo 2021 - abril 2022.

▶ **Próximo paso 1: Incorporación de acciones asociadas a trabajo forzoso**

En curso / parcialmente logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

A propósito de la ratificación del P29, Chile ha suscrito el compromiso de avanzar en la prevención y erradicación de esta vulneración de derechos. En este sentido, aún quedan muchos desafíos, entre los que destaca contar con un Plan de acción para la eliminación del trabajo forzoso, que dirija y ejecute el mandato de dicho Protocolo.

▶ **Próximo paso 2: Planes para el establecimiento de una nueva hoja de ruta**

Logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

El nuevo Gobierno ha reafirmado su compromiso con la consecución de la meta 8.7 y con la Alianza 8.7. En este sentido, se ha planificado realizar durante 2022 un taller estratégico con los actores claves que permitan la construcción y acuerdo de una nueva hoja de ruta para el periodo 2022-2025. Se ha programado el taller para el tercer trimestre de 2022.

Pregunta 2: En general, teniendo en cuenta los progresos realizados en relación con las prioridades de su hoja de ruta, ¿cómo calificaría su avance en los últimos 12 meses?

En general, teniendo en cuenta los progresos realizados en relación con las prioridades de su hoja de ruta, ¿cómo calificaría su avance en los últimos 12 meses?

Hemos avanzado mucho en nuestras prioridades de la hoja de ruta.

Pregunta 3: Tomando en cuenta sus avances con respecto a sus prioridades y a las medidas que fueron indicadas en su informe para ser implementadas durante el periodo que abarca el presente informe, ¿cuáles son los principales éxitos entre mayo de 2021 y abril de 2022 que le gustaría destacar

En el marco de la Hoja de Ruta, Chile ha logrado un trabajo conjunto entre las diversas instituciones mandatadas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Meta 8.7. De esta forma, este trabajo conjunto se ha traducido, entre otras cosas, en la generación y actualización de normativas y procedimientos para la prevención y erradicación de esta vulneración de derechos.

Entre los principales avances se puede destacar la ratificación del P29, la entrada en vigor de la ley de migraciones y la aplicación de la ley de prevención del trabajo infantil.

¿Le gustaría mencionar otros éxitos y oportunidades significativos hacia el logro de la meta 8.7 que no forman parte de las principales prioridades de la hoja de ruta?

Una de las grandes ventajas–no planificadas–de la Hoja de Ruta fue la coordinación conjunta en políticas públicas de erradicación del trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, con el objetivo de generar acciones específicas e integrales y que apunten al cumplimiento de la meta 8.7.

Pregunta 4: ¿Qué otros desafíos enfrentó Chile, incluyendo COVID-19 cuando sea aplicable, para implementar las prioridades de la hoja de ruta?

La Hoja de Ruta fue construida en un contexto completamente diferente a lo que fue ejecutada, por ejemplo, la pandemia obligó modificar todas las acciones acordadas a las restricciones establecidas por el Covid-19. Asimismo, en Chile se produjo un estallido social que obligó a suspender actividades y reenfocar las políticas. Sin embargo, se avanzó en todos los productos comprometidos.

¿Cómo se superaron los desafíos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?

Fortaleciendo la coordinación intersectorial y generando planes de acción que consideran las restricciones de movimiento. Lo anterior fue posible a la infraestructura digital con que cuenta Chile, permitiendo de este modo trasladar sin grandes inconvenientes las actividades programadas a un ambiente virtual (remoto).

Evidencia de los avances logrados

La segunda sección permite informar sobre la evidencia de los avances logrados. Permitirá que el país pionero proporcione información sobre cómo se evaluó el avance entre mayo de 2021 y abril de 2022.

Pregunta 5: ¿Cómo ha evaluado los avances con respecto a las prioridades nacionales identificadas en la hoja de ruta del país pionero?

Proceso de evaluación formal, Otros tipos de evidencia

Se ha hecho referencia a dichos informes en las secciones anteriores de este informe en donde se detallan los avances de Chile como país pionero.

Otros tipos de evidencia incluyen las memorias anuales de las acciones de las Mesas donde se consignan todas las acciones y desafíos en cada una de las materias.

Pregunta 6 ¿Qué herramientas de evaluación se utilizaron para determinar el éxito / fracaso de las prioridades nacionales identificadas?

Otras herramientas de evaluación, especifique

¿Qué otras herramientas formales de evaluación se han utilizado?

Seguimiento de las acciones a través de medios de verificación.

¿Cuáles fueron los otros tipos de evidencia que usó?

No se utilizaron otras formas de evidencia

Pregunta 7: ¿Participaron otras partes interesadas, como organismos gubernamentales/interlocutores sociales/organizaciones de la sociedad civil, en la evaluación de los avances?

No

Valor del proceso de país pionero

La tercera sección le brinda la oportunidad de reflexionar sobre el proceso de país pionero y ayudar a poner en contexto los resultados sobre lo que se informó anteriormente. Esta sección permite a los países pioneros informar cómo el proceso de país pionero puede haberlos ayudado a avanzar hacia sus prioridades nacionales entre mayo de 2021 y abril de 2022.

Pregunta 8: ¿Cuáles son los aspectos más destacados del proceso de país pionero para Chile?

Mayor colaboración en el ODS 8.7 con socios internacionales, Mayor colaboración en el ODS 8.7 con socios domésticos

Por favor, especifique con qué organización (es) de las Naciones Unidas ha tenido una mayor colaboración. Describa brevemente esta mayor colaboración.

OIT, OIM, ACNUR y UNICEF

Describa brevemente la mayor colaboración con la OIT.

En el marco de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil OIT, OIM y UNICEF han participado activamente en esta instancia. Particularmente se ha desarrollado un trabajo conjunto con la Oficina de la OIT para el Cono Sur, quienes han prestado regularmente asistencia técnica a las diversas acciones ejecutadas por el Gobierno.

Asimismo, con OIT y OIM se ha desarrollado una Mesa de Trabajo que permitió realizar un seminario de alta convocatoria. Actualmente se está ejecutando un manual de migración y trabajo infantil que dará cuenta de la vinculación de estas temáticas.

Respecto del trabajo con UNICEF, este ha recaído en la asistencia técnica para el levantamiento de datos y apoyo en seminarios y actividades de sensibilización.

En cuanto a la colaboración de Naciones Unidas en temas de trabajo forzoso, es importante señalar la asistencia técnica de OIT en el proceso de diseño del Plan de Acción Para la Eliminación del Trabajo Forzoso.

OIM y ANCUR colaboran en el retorno de las víctimas de trata de personas a sus países de origen. Particularmente OIM financia el retorno y ACNUR colabora en la reinserción social de las víctimas en sus países de origen.

¿Ha apoyado Chile iniciativas fuera de su país a nivel subregional / regional / mundial sobre la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas?

En el mes de marzo 2022 una delegación de representantes chilenas viajó a Ecuador a conocer acerca de la modalidad de trata de personas con fines de trabajo forzado en NNA perteneciente a la cultura Kichua. Las representantes elaboraron un documento de detección de trata NNA perteneciente a la referida comunidad indígena.

Desde la MITP debemos construir una hoja de ruta de trabajo con Paraguay, dado que en dic 2021 se firmó MOU de trata.

En materia de trabajo forzoso no se han generado ninguna instancia.

¿Con qué socios a nivel nacional ha colaborado Chile para lograr sus prioridades?

Empleadores / sector privado, Organización (es) de empleadores, Organización (es) de trabajadores, Organización (es) nacionales de la sociedad civil, Otro ministerio / es

Por favor, especifique el nombre y cómo colaboró con empleadores / sector privado a nivel nacional.

La Comisión Asesora Ministerial es un organismo tripartito donde los empleadores a través de la Confederación de la Producción y del Comercio participan regularmente para apoyar las acciones para enfrentar esta problemática. En este sentido son socios activos en el cumplimiento de los compromisos asumidos como pathfinder.

Por favor, especifique el nombre y cómo colaboró con la (s) organización (es) de empleadores a nivel nacional.

Con la Red de Empresas Unidas por la Infancia (UPPI) se ha trabajado colaborativamente en capacitaciones y elaboración de documentos.

Por favor, especifique el nombre y cómo ha colaborado con las organizaciones de trabajadores a nivel nacional.

La Comisión Asesora Ministerial es un organismo tripartito donde los empleadores a través de la Central Unitaria de Trabajadores participan regularmente para apoyar las acciones para enfrentar esta problemática. En este sentido son socios activos en el cumplimiento de los compromisos asumidos como pathfinder.

Por favor, especifique el nombre y cómo colaboró con la (s) organización (es) de la sociedad civil a nivel nacional.

Junto a Corporación Opción se han desarrollado diversas actividades de sensibilización y apoyo conjunto para alcanzar los objetivos de la meta 8.7

Por favor, especifique el nombre y cómo ha colaborado con otros ministerios a nivel nacional.

Durante este período se trabajo conjuntamente con el Ministerio del Interior. También, con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), que a partir de los

datos levantados por dicha institución fue posible contar con información proxy de trabajo infantil en el contexto de la pandemia y restricciones de movilidad.

Cabe destacar que tanto la Mesa Contra la Trata de Personas como la Comisión Asesora Ministerial para la Erradicación del Trabajo Infantil son instancias donde participan diversos ministerios y a partir de ello se han generado acciones conjuntas para alcanzar la meta 8.7

Camino a seguir

Esta sección permite que los países pioneros indiquen si es necesario revisar la hoja de ruta y tener una perspectiva de los próximos pasos para lograr sus prioridades en un horizonte de 12 meses. Tenga en cuenta que los pasos descritos en esta sección serán base para el informe de avances del próximo año

Pregunta 9: ¿Considera necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta como país pionero?

Sí

¿Cómo es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta de Chile?

Necesidad de actualizar las prioridades, necesidad de actualizar los objetivos / metas de la hoja de ruta

¿Cuál es la otra forma, cómo debe revisar las prioridades de la hoja de ruta?

La Hoja de Ruta 2019-2021 ha cumplido el plazo establecido. Para ello, se deberá realizar un Taller Estratégico a modo de alcanzar la meta 8.7 y en esta instancia discutir las nuevas prioridades.

Pregunta 10: ¿Cuáles son los próximos pasos de Chile en los próximos 12 meses (hasta abril de 2023) para lograr las prioridades de la hoja de ruta?

- ▶ **Próximo paso 1: Taller estratégico para la generación de una nueva hoja de Ruta**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

Taller estratégico para la generación de una nueva hoja de Ruta

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Con el acuerdo político de la nueva hoja de ruta

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso? (múltiples respuestas posibles)

Trabajo infantil, Trabajo forzoso, Trata de personas

Pregunta 11: ¿En qué áreas necesitaría apoyo Chile para alcanzar sus propias prioridades en la hoja de ruta?

Dado que el 2021 finalizó la primera Hoja de Ruta establecida por Chile, la prioridad para 2022 radica en generar y acordar un nuevo documento que establezca los lineamientos para avanzar más rápido y más lejos en la consecución de la Meta 8.7.

En este sentido, el apoyo radica en asistencia técnica para la elaboración de indicadores, apoyo para la realización del taller estratégico y colaboración para establecer sistema de evaluación y monitoreo.

Pregunta 12: el 2021 fue el Año Internacional de la Erradicación del Trabajo Infantil. Por favor, describa en pocas líneas los principales resultados de su promesa de acción.

Título del compromiso: « Generar un plan de acción que permita llevar a cabo diferentes acciones de sensibilización e información en materia de trabajo »

Página de promesas ver [aquí](#).

Para el Año Internacional el Gobierno se comprometió a priorizar y visibilizar tres áreas, trabajo infantil y género, trabajo infantil y población migrante, y trabajo adolescente protegido.

Durante el año se realizaron diversas acciones tanto a nivel nacional como local. En el siguiente link se encuentra el detalle de las acciones: <https://mintrab.sharepoint.com/:w/s/TrabajoInfantil/ETw4VcHCjahAtFaNA7K6TWMBz92H7BT3jnyu7-F9GcMbCA?e=gT81V7>.